

ACTA DE APERTURA DE LICITACIÓN PRIVADA – DECRETO N° 47.100 PARA LA CONTRATACION DE MANO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y MATERIALES NECESARIOS PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS DE ALBAÑILERIA CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SEDE VECINAL DEL BARRIO JUAN DE GARAY.-

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, siendo las nueve horas del día 14 de Mayo de 2018, se reúnen en dependencia de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela, la Directora de Compras Lic. Noelia Chiappero, la Lic. Pala Cecilia personal de la Dirección de Compras, la Sra. Barreto Verónica de la firma C.O.S.P.A.V.C y el Sr Baretta Ovidio Alberto Vice presidente de la Vecinal Juan de Garay, para llevar a cabo la apertura de sobres correspondiente al llamado a Licitación Privada por Decreto N° 47.100, resultando:-----

**OFERENTE N° 1: C.O.S.P.A.V.:** con domicilio en calle Bv. Irigoyen 266 de la ciudad de Rafaela, acompaña: Sobre N° 1: garantía de propuesta constituida por póliza de caución n° 1409127 por \$3.637,32, Sellado Municipal y boleta de pago de pliego, pliego visado por el proponente y director, Constancia de Inscripción en el Registro de licitadores municipales, Constancia de Inscripción en API y AFIP, Referencias técnicas del director Técnico de la obra, Declaración Jurada sobre antecedentes de la empresa sobre obras de las del tipo a licitar, Declaración jurada de que para cualquier cuestión judicial que se suscite se acepta la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de Rafaela, renunciando a cualquier otro fuero, Declaración jurada detallando equipo que dispone para realizar la obra conforme al Pliego, Declaración de que el proponente conoce el lugar, domicilio legal del oferente, domicilio real, Nómina de las obras que tenga contratada con otras reparticiones públicas. Nota con carácter de declaración jurada manifestando no estar en proceso concursal ni falencial, ni encontrarse inhabilitado o inhibido para disponer de sus bienes, constancia de CUM, Libre deuda de Tributos Municipales, Razón social y Sobre N° 2: propuesta debidamente firmada, computo y propuesta de la obra, análisis de precios por ítems y Plan de trabajo e inversiones.-

Seguidamente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas y veinte minutos de la fecha señalada al comienzo, firmando el funcionario municipal actuante, previa lectura y ratificación, para debida constancia.-----